

FECHA DE ELABORACION LISTA DE CHEQUEO:	DÍA	16	MES	03	AÑO	2026
--	-----	----	-----	----	-----	------

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO" EN LA PLATAFORMA GESPROY Y DEMÁS PLATAFORMAS RELACIONADAS CON EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

CONTRATISTA : LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA

PERIODO DEL INFORME DESDE:	DÍA	21	MES	1	AÑO	2026
	HASTA DÍA	30	MES	1	AÑO:	2026

TIPO DE PAGO :	PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	FINAL		NÚMERO DE PAGO	1
----------------	---------	-------------------------------------	-------	--	----------------	---

No	DOCUMENTO/TRAMITE	DOCUMENTOS		CUMPLE			RESPONSABLE
		DIRECCIÓN FINANCIERA	OFICINA DE CONTRATACIÓN	SI	NO	N/A	
1	Copia Minuta de contrato (Primer Pago)	X	X	x			CONTRATISTA
2	Copia del certificado de registro presupuestal (Primer Pago)	X	X	x			CONTRATISTA
3	Copia de Acta de inicio (Primer Pago para oficina de contratacion)	X	X			x	SUPERVISOR
4	Copia de (Modificatorias, Adiciones, Prórrogas, Reducciones) (Cuando aplique)	X	X			X	CONTRATISTA
5	Factura (Régimen común) o Cuenta de Cobro (Régimen simplificado)	X	X	X			CONTRATISTA
6	Rut (Para todos los pagos - impresión menor a 30 días)	X	X	X			CONTRATISTA
7	Informe Contratista	X	X	X			CONTRATISTA
8	Planilla de seguridad social	X	X	X			CONTRATISTA
9	Informe Supervisor	X	X	X			SUPERVISOR
10	Acta pago contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	X	X	X			CONTRATISTA
11	Certificado bancario para pago (No mayor a 30 días)	X	X			X	CONTRATISTA
12	Copia de Comprobante de egreso pago anterior (Aplica desde el segundo Pago)	X	X			X	CONTRATISTA
13	Pantallazo del cargue a secop de los pagos anteriores	X	X			X	CONTRATISTA

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PAGO ÚNICO O ÚLTIMO

14	Oficio de liberacion de saldos no ejecutados (Si Aplica)	X	X			x	SUPERVISOR
15	Acta de liquidación(cuando aplique)	X	X			x	SUPERVISOR

NOTA:

1. Se advierte que la omisión de verificación real de la presente información constituye falsedad ideológica en documento que puede servir de prueba, tipificada en la Ley Penal como delito; además de las sanciones administrativas y disciplinarias que conlleva
2. se informa a todos los responsables que, dentro de los formatos institucionales, las casillas correspondientes a Oficina de contratación y Dirección Financiera no deben ser modificadas ni alteradas. Estas secciones son de uso exclusivo de las áreas mencionadas, quienes tienen la competencia para realizar la validación, revisión y firma según los procedimientos internos de la Entidad.
3. La informacion requerida debe ser remitida en original, clara y a color a las dos dependencias competentes (Direccion Financiera y Oficina de contratacion)
4. Todos los informes deberán presentarse en medio fisico, debidamente suscritos con firma original, e incluir los anexos correspondientes y el registro fotográfico respectivo
- 5 La firma electrónica se reconoce con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, siempre que garantice autenticidad e integridad del documento

Cordialmente,

NOMBRE:	LINA MELISA ROJAS VALBUENA
CARGO:	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN SUPERVISOR

NOMBRE:	LINA MELISA ROJAS VALBUENA
CARGO:	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN VoBo CUMPLIMIENTO DE LISTA CHEQUEO

NOMBRE:	DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
CARGO:	DIRECTORA FINANCIERA DIRECCION FINANCIERA

NOMBRE:	JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
CARGO:	DIRECTOR EJECUTIVO ORDENADOR DEL GASTO

MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°010-2026

CONSIDERACIONES:

- Que mediante estudios previos adjuntos elaborados y radicados en la Oficina de Contratación por el área solicitante, se justificó la contratación.
- Que mediante certificación expedida por la dirección ejecutiva se encuentra debidamente acreditada la insuficiencia y/o inexistencia de personal con el fin de ejecutar las actividades contempladas en el contrato.
- Que la contratación directa se enmarca en la causal prevista en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado mediante el Decreto Nacional 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9.
- Que la dirección responsable del área solicitante verificó y acreditó la idoneidad del contratista conforme al perfil requerido.
- Que el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, junto con las normas que las modifiquen o adicionen, y por las leyes civiles y comerciales.

CLÁUSULA N°1-OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO" EN LA PLATAFORMA GESPROY Y DEMÁS PLATAFORMAS RELACIONADAS CON EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA".
CLÁUSULA N°2-PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será de ONCE (11) meses y ONCE días (11) contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
CLÁUSULA N°3-VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato será de acuerdo con lo establecido en los estudios y documentos previos y el contrato VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$22.733.326)
CLÁUSULA N°4- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1.Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.2. El/la contratista no podrá, hacer uso, ni difundir, reproducir total o parcialmente, almacenar y envía por dispositivos electrónicos, comercializar o publicar en páginas o redes sociales, de los eventos y actividades que son usadas para la socialización y divulgación de la oferta institucional, obligándose a mantener la confidencialidad de estas, la cual dará a conocer periódicamente en su informe de actividades.3.Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.4.Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante.5.Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.6.Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.7.Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.8.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho,

MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°010-2026

	<p>informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.9.Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados.10.Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.11.Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.12.Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato. 13.Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad), el contratista deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo.14.Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante.15.Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.16.Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato.17.Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.18.Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.19.Participar en las capacitaciones y/o cursos dictados por la función pública u órgano de carácter público o privado según requerimiento realizado por el supervisor del contrato.</p>
<p>CLÁUSULA N°5-OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar integralmente la información de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) de la Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso – ASOSUPRO en la plataforma GESPROY, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes. 2. Realizar el cargue, actualización, validación y ajuste de la información correspondiente a los proyectos SGR en el aplicativo GESPROY, garantizando la consistencia entre los documentos contractuales, actos administrativos y los registros efectuados en la plataforma. 3. Efectuar la programación inicial de los proyectos que migren o se registren en GESPROY, incluyendo cronogramas contractuales, hitos

MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°010-2026

	<p>de ejecución, plazos, valores y demás campos requeridos por el sistema.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Realizar el seguimiento permanente a las alertas, observaciones e inconsistencias generadas en la plataforma GESPROY, gestionando su análisis, atención y subsanación oportuna, en coordinación con las dependencias responsables. 5. Registrar y actualizar en GESPROY las novedades contractuales tales como prórrogas, suspensiones, reinicios, modificaciones, adiciones, terminaciones y demás actuaciones que afecten la ejecución de los proyectos SGR. 6. Verificar la coherencia y trazabilidad entre la información contractual, financiera y administrativa de los proyectos y los reportes efectuados en la plataforma GESPROY, previniendo errores, omisiones o inconsistencias. 7. Mantener actualizada la información de los proyectos, garantizando la oportunidad, veracidad, integridad y confiabilidad de los datos registrados en la plataforma GESPROY. 8. Todas las demás asignadas por el jefe de la Oficina de Contratación, acordes al desarrollo de sus actividades, con observancia del principio del <i>ius Variandi</i>.
<p>CLÁUSULA N°6- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</p>	<ol style="list-style-type: none"> 6.1. Cumplir y hacer cumplir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado conforme a las condiciones pactadas y los documentos que forman parte del mismo. 6.2. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato. 6.3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el/la contratista. 6.4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. 6.5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato. 6.6. Exigir al contratista el pago por concepto de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
<p>CLÁUSULA N°7-FORMA DE PAGO</p>	<p>Cumplidos los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución, la Entidad contratante pagará el contrato en honorarios mensuales por la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE. Dichos valores mensuales se pagarán así: 1) Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde la fecha de inicio del contrato hasta el último día del mes, si aplica. 2) Pagos sucesivos mensuales. 3) Un último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución. PARÁGRAFO N° 1: Para proceder con cada uno de los pagos planteados, se deberán presentar en debida forma: Formato informe y acta de pago, en el cual se refleja el estado de evolución</p>



MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°010-2026

	<p>de las obligaciones durante el respectivo periodo, informe del contratista, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y A.R.L) (Planillas y certificación de aportes a la EPS), y factura o documento equivalente. PARÁGRAFO N°2: El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato, y dará cumplimiento a la ley de conservación de archivo acorde para la radicación de los expedientes. PARÁGRAFO N° 3: De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación en caso de no presentarse saldos pendientes por ejecutar al momento de su terminación. PARÁGRAFO N° 4: la Entidad podrá de manera bilateral o unilateral, realizar el acto de terminación anticipada de los contratos junto a su correspondiente liquidación, ante la ocurrencia de los eventos relacionados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, entre otros que lo ameriten.</p>
<p>CLÁUSULA N°8- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>El Contratista hace las siguientes declaraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la ASOSUPRO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. - Conoce y acepta los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral del contrato. - Se encuentra debidamente facultado para firmar el presente contrato - Se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente. - Que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. <p>Cuando así lo requiera la prestación del servicio, es deber del contratista acogerse a lo estipulado a los protocolos de la ASOSUPRO, con relación a las condiciones de uso y cuidado de todos y cada uno de los elementos a su cargo, expedientes, documentos entre otros y al aprobar el acta de entrega, se compromete a los términos estipulados para subsanar cualquier daño y uso inapropiado o injustificado Parágrafo: - El Contratista responderá por haber ocultado u omitido al contratar con inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información errónea o falsa.</p>
<p>CLÁUSULA N°9-DERECHOS DEL CONTRATISTA</p>	<p>9.1 Recibir el pago de los honorarios del contrato. 9.2 Recibir la información que este requiera para el desarrollo del objeto contratado. 9.3. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.</p>

MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°010-2026

<p>CLÁUSULA N°10- DERECHOS DEL CONTRATANTE</p>	<p>10.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la ASOSUPRO, de manera legal o contractual</p> <p>10.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.</p>
<p>CLÁUSULA N°11- OBLIGACIÓN DE PAGO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</p>	<p>EL CONTRATISTA deberá: 1) Acreditar la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL con el fin de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003 y normas modificatorias; 2) Realizar y acreditar los pagos al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o aquel que determine el Ministerio de Trabajo; 3) Aportar los soportes de pago para ser validados por el supervisor del contrato en la plataforma de la entidad.</p>
<p>CLÁUSULA N°12- RESPONSABILIDAD</p>	<p>EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de confidencialidad contenidas en el presente documento, hará responsable a EL CONTRATISTA por los perjuicios o sanciones que la revelación o utilización de la información con propósitos diferentes al del objeto contratado pueda causar a ASOSUPRO o a terceros o involucrados directos o subsecuentes en la información mencionada, siempre y cuando la violación de la confidencialidad le sea directamente imputable a EL CONTRATISTA por causa o con ocasión de autorización, entrega o suministro de la información que realice EL CONTRATISTA de la negligencia de éste en el cumplimiento de su obligación de TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.</p>
<p>CLÁUSULA N°13- EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL</p>	<p>EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y ASOSUPRO. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. EL CONTRATISTA no es representante, agente o mandatario de ASOSUPRO, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de ASOSUPRO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
<p>CLÁUSULA N°14- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.</p>	<p>Son aplicables a este Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: Para el caso de la terminación anticipada unilateral, procederá previa justificación por parte de la entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, la</p>

MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°010-2026

	<p>cual operará, una vez se surta la notificación a que haya lugar, la cual deberá hacerse con una antelación de 30 días.</p>
<p>CLÁUSULA N°15- CADUCIDAD</p>	<p>ASOSUPRO podrá declarar la caducidad administrativa del presente Contrato en los términos señalados por la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad, EL CONTRATISTA hará una relación detallada de las actividades realizadas hasta la fecha de ejecutoria de la Resolución que la declare, las cuales se consignarán en un Acta que deberá ser suscrita y aprobada por el Supervisor del Contrato y ASOSUPRO podrá continuar la ejecución del objeto del Contrato a través del garante o de otro contratista. PARAGRAFO SEGUNDO: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento definitivo, se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.</p>
<p>CLÁUSULA N°16- MULTAS Y PENAL PECUNARIA</p>	<p>En caso de mora o incumplimiento parcial por parte del Contratista en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del presente contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de atraso y que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, a partir de vencido el plazo de requerimiento. El Contratista y la ASOSUPRO acuerdan que el valor de las multas se descontará del saldo a favor del Contratista, si los hubiere. Si no hay tal saldo, se efectuará el cobro de la garantía si la hubiere, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, sujetos a las retenciones legales a que hubiere lugar. Sin perjuicio de lo anterior, la ASOSUPRO adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así se requiera. Parágrafo 1º: Para la aplicación de la cláusula de multa, el Contratista renuncia ser constituido en mora, de acuerdo al artículo 15 del Código Civil. Parágrafo 2º: Las multas son conminatorias al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, sanción o pena en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. Parágrafo 3º: El pago en cualquier forma, incluyendo la compensación de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. Parágrafo 4º: El valor de las multas se establecerá a partir del día en que el Contratista debió cumplir con la obligación, de acuerdo al cronograma de actividades u obra, término acordado en el contrato o conocimiento del requerimiento efectuado por la supervisión o interventor, según aplique, hasta la fecha en que se expida la resolución imponiendo la multa. Parágrafo 5º: En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de alguna o de algunas obligaciones se podrán imponer nuevas multas. Parágrafo 6º: Ante el solo</p>



MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°010-2026

	<p>retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, la ASOSUPRO podrá exigir la cláusula de multas.</p> <p>Se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, ASOSUPRO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad.</p>
<p>CLÁUSULA N°17- CESIÓN Y SUBCONTRATO DE SERVICIOS</p>	<p>EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural o jurídica alguna, sin previo consentimiento expreso y escrito de La ASOSUPRO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o Subcontrato de Servicio.</p>
<p>CLÁUSULA N°18- INHABILIDAD INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS</p>	<p>EL CONTRATISTA declara bajo juramento, mediante la suscripción del contrato, no hallarse incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad legal o conflicto de interés para contratar con la Entidad y en particular en lo establecido en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y en la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO: En caso de sobrevenir alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá como lo establezca la Ley.</p>
<p>CLÁUSULA N°19- CONFIDENCIALIDAD</p>	<p>Queda entendido que la información y/o documentos que ASOSUPRO entregue al CONTRATISTA, y aquella información a la que EL CONTRATISTA tenga acceso en desarrollo del presente contrato son confidenciales y su uso se limita a la ejecución del objeto de este contrato, comprometiéndose éste a utilizarlos única y exclusivamente en el desarrollo del presente contrato sin darlos a conocer a terceros ajenos a ASOSUPRO, respondiendo por los perjuicios que llegare a ocasionar con el uso indebido que se le dé a la información suministrada. En consecuencia, EL CONTRATISTA adquiere el compromiso de tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de todo el material e información al que tenga acceso en desarrollo del presente contrato. Para asegurar el cumplimiento de este compromiso, EL CONTRATISTA se compromete a devolver de inmediato todos los documentos que ASOSUPRO le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en el desarrollo del objeto aquí convenido. Igualmente, EL CONTRATISTA se compromete a no utilizar dicho conocimiento para el beneficio directo o</p>

MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°010-2026

	<p>indirecto. En caso de que ASOSUPRO deseara transmitir al CONTRATISTA y EL CONTRATISTA deseará recibir de ASOSUPRO determinada información privilegiada y protegida como confidencial, necesaria para el adelantamiento del objeto contractual, se dará aplicación a las reglas contenidas en los siguientes numerales: 1. Cuando se revele información privilegiada y protegida confidencial por vez primera, en forma oral o visual, ASOSUPRO acuerda identificarla como "CONFIDENCIAL" al momento de su revelación, y/o confirmar por escrito tal carácter al CONTRATISTA, mediante carta, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de revelación. 2. Cuando se revele en forma tangible, la información deberá marcarse "CONFIDENCIAL". EL CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información privilegiada, protegida y confidencial de ASOSUPRO que se le suministre, de conformidad con lo expresado en la anterior estipulación, y a no revelar tal información a terceras personas, salvo si cuenta para ello con la autorización previa y escrita de ASOSUPRO. Las partes acuerdan excluir las obligaciones de confidencialidad de la siguiente información: A. Aquella que EL CONTRATISTA ya tuviere en su poder, sin limitación de confidencialidad, al momento de su revelación por parte de ASOSUPRO. B. Aquella que EL CONTRATISTA desarrolla en forma independiente, sin infracción al presente acuerdo. C. Aquella que es conocida o llegara a ser conocida por el público en general, sin infracción de este acuerdo por parte DEL CONTRATISTA. D. Aquella que es suministrada en debida forma al CONTRATISTA por parte de una tercera persona, sin limitación de confidencialidad. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la importancia de la información que obtendrá y conocerá con ocasión de la ejecución del presente contrato y que igualmente conoce que la revelación no autorizada o el uso inadecuado por fuera de los parámetros establecidos por ASOSUPRO, causaría un perjuicio grave y por lo tanto habría lugar a que ASOSUPRO obtuviesen el resarcimiento total de los perjuicios ocasionados por la revelación o uso inadecuado de la información entregada. Lo anterior, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.</p>
<p>CLÁUSULA N°20-INDEMNIDAD</p>	<p>EL CONTRATISTA mantendrá indemne a ASOSUPRO de todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra ASOSUPRO por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a ASOSUPRO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto y asumirá todos los perjuicios económicos derivados de estos reclamos, demandas, acción legal y costos, declarando</p>

MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°010-2026

	indemne a ASOSUPRO de cualquier efecto que tales reclamaciones puedan generar.
<p>CLÁUSULA N°21-LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.</p>	<p>CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. En apoyo a la acción de ASOSUPRO para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción y en el marco de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, EL CONTRATISTA se compromete a no ofrecer dar, recibir ni solicitar dadas sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones, pago, cuota, beneficio, favorecimiento ni prebenda a contratista o servidor público alguno incluyendo aquellos de elección popular, directamente o a través de sus empleados, contratistas o cualquier persona a quien se da o de quien se recibe, a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en procesos de contratación que se estén llevando a cabo en ASOSUPRO en cualquiera de sus fases y en todo caso no favorecer intereses distintos al ejercicio del cumplimiento del objeto contractual para lo cual se contrató.</p>
<p>CLÁUSULA N°22- TERMINACIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>ASOSUPRO podrá dar por terminado el presente contrato por las causas legales propias de este tipo de contratos o por las siguientes causas: 1) Vencimiento del plazo de ejecución; 2) Cumplimiento del objeto contractual; 3) Cuando se presente inejecución o ejecución indebida del objeto contractual o por la ejecución tardía, defectuosa o en forma diferente a la acordada, 4) Por mutuo acuerdo entre las partes; 5) Cuando EL CONTRATISTA se encuentre incurso en una inhabilidad o incompatibilidad. 6) Por incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA o de alguna de las obligaciones aquí pactadas; 7) Por fuerza mayor o caso fortuito; 8) Unilateralmente en cualquier tiempo sin necesidad de requerimiento alguno y sin necesidad de reconocer indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, salvo las sumas adeudadas por las obligaciones efectivamente realizadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993; y 9) Por las demás causales estipuladas en la Ley.</p>
<p>CLÁUSULA N°23 PROPIEDAD INTELECTUAL</p>	<p>Todas los documentos y elementos de propiedad intelectual, entendiéndose tanto propiedad intelectual como derechos conexos, que sean creadas, producidas, desarrolladas, adaptadas, compendiadas y/o transformadas por EL CONTRATISTA durante la ejecución y vigencia de este Contrato, son de propiedad exclusiva de ASOSUPRO, en especial aquella protegida por derechos de autor y propiedad industrial, son el resultado de la iniciativa, riesgo, orientación, dirección y encargo realizado</p>

MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°010-2026

	<p>por ASOSUPRO en virtud del presente Contrato, sin que sea posible que EL CONTRATISTA reclame titularidad alguna respecto de lo que produzca en razón del encargo realizado por ASOSUPRO mediante este Contrato. Lo anterior respetando los derechos morales de autor.</p>
<p>CLÁUSULA N°24- SUPERVISIÓN</p>	<p>El supervisor del presente contrato será el cargo que se señale en los Estudios Previos y en el Contrato o quien el ordenador designe mediante memorando, y quien deberá: -1) Velar porque el objeto del contrato y las obligaciones del mismo se cumplan a cabalidad, así como las establecidas en el Manual de Contratación y otros procedimientos vigentes. -2) Revisar y aprobar los informes de actividades y demás informes que deba rendir EL CONTRATISTA; -3) Expedir la certificación correspondiente con el objeto y las obligaciones del contrato en las condiciones exigidas; -4) Informar oportunamente sobre la necesidad de modificación o terminación de mutuo acuerdo siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados; -5) Impartir las directrices y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, -6) Informar cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del contrato. 7) Requerir al CONTRATISTA una vez terminada la ejecución del contrato, la entrega de los archivos físicos y magnéticos utilizados. 8) Iniciar la ejecución del contrato; -9) Verificar y validar que EL CONTRATISTA hubiese realizado el pago al SGSST (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o aquel que determine el Ministerio de Trabajo.-10) Publicar en la plataforma SECOP II los documentos que se generen durante la ejecución del contrato.-11) Será responsabilidad exclusiva del supervisor informar a la Administradora de Riesgos Laborales cuando por cualquier circunstancia se suspenda en forma definitiva o temporal la ejecución del presente contrato, o cuando se ceda el desarrollo del mismo.</p>
<p>CLÁUSULA N°25-CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA</p>	<p>EL CONTRATISTA se obliga a que no hará o promoverá cualquier clase de pagos, préstamos, regalos o promesas de pagos, o de préstamos o de regalos de ninguna moneda o valor para el uso o beneficio de cualquier empleado o servidor público de Colombia o de cualquier otro gobierno, agencia o dependencia del mismo, o de cualquier partido político o candidato, en violación del estatuto Anticorrupción o de la normatividad colombiana aplicable. Además, se compromete a cumplir estrictamente la Política Anticorrupción y Antisoborno de ASOSUPRO, la cual declara conocer con la firma del presente documento. EL CONTRATISTA actuará con transparencia y confidencialidad sobre la información a que tenga acceso de manera directa o indirecta en desarrollo del objeto contratado y asume los siguientes compromisos: 1. Me comprometo a mantener la información en reserva y secreto, brindarle a la misma el carácter de estrictamente confidencial y mantenerla debidamente protegida del acceso</p>


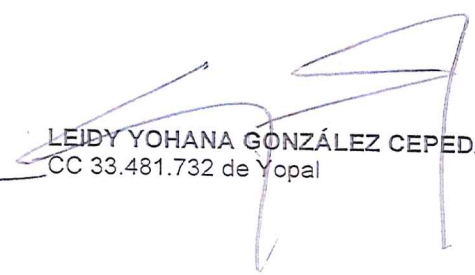
MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°010-2026

	<p>de terceros, con el fin de NO permitir su conocimiento o manejo por parte de personas no autorizadas. 2. Me comprometo a NO asesorar, intervenir o participar por sí mismo o por interpuesta persona en los diferentes procesos que adelante ASOSUPRO, ni a personas allegadas al mismo; de igual forma se comprometo a NO asesorar, intervenir o participar por sí misma o por interpuesta persona con terceros que tengan interés y vínculos con los procesos adelantados por ASOSUPRO 3. Declaro NO tener vínculos de ninguna índole con terceros que tengan interés y vínculos con el desarrollo de los procesos adelantados por ASOSUPRO. 4. Me comprometo a no utilizar la información para fines distintos a los del objeto contratado. 5. Me comprometo a no permitir la copia o reproducción total o parcial de los documentos e información que conozca en desarrollo del contrato. 6. Me comprometo a guardar estricta confidencialidad, discreción y cuidado respecto de los documentos e información que me sean entregados, o a los que tenga acceso con ocasión del presente contrato. 7. Me comprometo a cumplir con los protocolos de seguridad para el manejo de la información que establezca ASOSUPRO. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA manifiesta y acepta expresamente que NO tiene autorización para divulgar o utilizar la información, con propósitos diferentes a los establecidos en este documento.</p>
<p>CLÁUSULA N°26- SUSPENSIÓN</p>	<p>Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, podrán suspender la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento que motivó la suspensión, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. En el evento que no exista acuerdo entre las partes, ASOSUPRO procederá a suspender de manera unilateral el contrato.</p>
<p>CLÁUSULA N°27-RÉGIMEN LEGAL</p>	<p>El presente contrato se rige en su celebración, ejecución, liquidación (en caso de que se requiera) y demás efectos pertinentes, por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y por las normas civiles y comerciales, en los eventos no regulados por el régimen de contratación estatal.</p>
<p>CLÁUSULA N°28-LIQUIDACIÓN</p>	<p>No será obligatoria la liquidación del contrato por ser prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, salvo en los siguientes casos: 1.- Muerte del contratista. 2.- Incapacidad que afecte la ejecución adecuada del objeto contractual. 3.- Terminación anticipada conforme la cláusula vigésima cuarta del presente contrato, salvo que no se hubiere causado más de un pago a favor del contratista en la ejecución contractual con independencia de la tipología del contrato. 4.- Demás factores que generen una terminación anómala de la ejecución del contrato. 5. Cuando la ley imponga la liquidación o cuando la entidad estime necesario</p>

MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°010-2026

	realizarla.6. Cuando existan saldos a favor de la Entidad y el supervisor así lo considere.
CLÁUSULA N°29- LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución contractual será la carrera 33#37-35 Barrio Centro en el municipio de Villavicencio-Meta. El lugar de ejecución del proyecto será en el territorio colombiano.
CLÁUSULA N°30- DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Los documentos que se relacionan y soportan la contratación.
CLÁUSULA N°31-CITACIONES, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	Con la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA autoriza a la Entidad, a que se efectúen citaciones, comunicaciones y notificaciones relacionadas con actuaciones administrativas originadas en el presente contrato, en el correo electrónico registrado en el formato de hoja de vida de la Función Pública. EL CONTRATANTE recibirá notificaciones y comunicaciones en la carrera 33 #37-35 Barrio Centro, Villavicencio- Meta.
CLÁUSULA N°32- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán solucionados mediante los parámetros establecidos en este contrato o en bajo los lineamientos señalados en el Estatuto de Contratación Estatal.
CLÁUSULA N°33- REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES	La ASOSUPRO pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.
CLÁUSULA N°34- RIESGOS	De conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta la tipología contractual, así como la naturaleza de las obligaciones del contrato, la ASOSUPRO estimo, típico y asigno los riesgos previsible que se establecen en el documento de Matriz de Riesgos que hace parte integral del presente contrato y que EL CONTRATISTA manifiesta conocer y aceptar con la aprobación de este documento.
CLÁUSULA N°35- COMPROMISO DE INTEGRIDAD	El contratista se compromete con la ASOSUPRO, en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención, de la corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales, en especial, lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", la Política Pública Municipal de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción y demás normas que regulen la materia a nivel Nacional. De igual forma se compromete a dar cumplimiento al código de integridad del servicio público. 1. Declaro que no me encuentro incluido en listas para el control de lavados de activos y financiación del terrorismo administrados por

MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°010-2026

	<p>cualquier autoridad Nacional o Extranjera tales como las Listas de Control de Activos en el Exterior (OFAC) emitida por la oficina del tesoro de los Estados Unidos de Norte América, las listas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y otras listas públicas relacionadas con el tema de lavados de activos y financiación del terrorismo.</p> <p>2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.</p> <p>El contratista asume a través de la suscripción del presente contrato, las consecuencias previstas en la normatividad vigente, tales como sanciones de tipo legal, de orden administrativo, penal, civil, multas entre otros, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos aquí establecidos, así como cualquier acto de corrupción.</p>
<p>CLÁUSULA N°36 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.</p>	<p>El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la suscripción por las partes, y para la legalización y ejecución, requiere la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo por parte de la Entidad, en los términos dispuestos en el presente contrato, la Afiliación a la ARL y la suscripción del Acta de Inicio.</p>
<p>En constancia, se firma el presente contrato en Villavicencio, el 20 ENE 2026</p>	
<p>Por la Entidad,</p>	<p>Por el Contratista,</p>
<p> JORGE ANDRÉS BAQUERO VAREGAS Director Ejecutivo ASOSUPRO</p>	<p> LEIDY YOHANA GONZÁLEZ CEPEDA CC 33.481.732 de Yopal</p>
<p>Elaboro Lina Rojas Jefe Oficina de contratación</p>	



SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

CIUDAD:	VILLAVICENCIO	FECHA:	20 DE ENERO DE 2026
PARA:	PRESUPUESTO ASOSUPRO		
DE:	DIRECCIÓN EJECUTIVA ASOSUPRO		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	N.º 00017 DEL 20 DE ENERO DE 2026		
A NOMBRE DE:	LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA		
NIT:	33481732 -6		
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS		
No. IDENTIFICACIÓN C.C:	33481732 DE YOPAL		
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES:	Nº 10 DE 2026		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES y ONCE (11) DÍAS		
OBJETO DEL GASTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO" EN LA PLATAFORMA GESPROY Y DEMÁS PLATAFORMAS RELACIONADAS CON EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA		
VALOR:	VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MCTE (\$22.733.326)		


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo
ASOSUPRO

Proyecto
Línea Milicia Rojas
Área de Contratación.



REPUBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO DEL META.
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE
MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. "ASOSUPRO".

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

CRP N.º 00018

Fecha de Expedición: 21/01/2026

Nit. o cedula	33.481.732
Ciliente	LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA
CDP N°	00017

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del ASOSUPRO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.1.02.01.006.01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO" EN LA PLATAFORMA GESPROY Y DEMÁS PLATAFORMAS RELACIONADAS CON EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.	\$22.733.326,00

Valor en letras:

VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE.

Objeto del Registro

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO" EN LA PLATAFORMA GESPROY Y DEMÁS PLATAFORMAS RELACIONADAS CON EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo.

DAIANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Contactora.

Proyecto: Presupuesto

Cra 33 37 31 Barrio Centro
Cel. 3108708920 3102823757
Villavicencio - Meta
Colombia


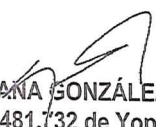
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 010 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO Y LEIDY YOHANA GONZÁLEZ CEPEDA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°	010 DE 2026		
N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP N° 018 DE 2026		
CONTRATISTA	LEIDY YOHANA GONZÁLEZ CEPEDA		
SUPERVISOR	LINA MELISA ROJAS VALBUENA		
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO –ASOSUPRO		
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO" EN LA PLATAFORMA GESPROY Y DEMÁS PLATAFORMAS RELACIONADAS CON EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA".		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE (22.733.326,00)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Y ONCE (11) DÍAS.		
FECHA DE INICIO	21 de enero de 2026	FECHA DE FINALIZACIÓN	30 de diciembre de 2026

En la ciudad de Villavicencio en las instalaciones de la oficina de la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO –ASOSUPRO-, el día 21 de enero de 2026 se reunieron, de una parte la señora LINA MELISA ROJAS VALBUENA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.122.138.384 de Acacias, en calidad de SUPERVISOR del contrato, y de otra parte, LEIDY YOHANA GONZÁLEZ CEPEDA, identificada con cédula de ciudadanía N° 33.481.732 de Yopal en calidad de CONTRATISTA, con el propósito de suscribir la presente ACTA DE INICIO, previa verificación de todos los documentos requeridos en el contrato.

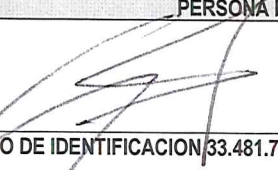
De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día de hoy 21 de enero de 2026, como fecha de inicio del contrato citado.

En constancia firman:

 LINA MELISA ROJAS VALBUENA SUPERVISOR	 LEIDY YOHANA GONZÁLEZ CEPEDA 33.481.732 de Yopal CONTRATISTA
--	---

DOCUMENTO EQUIVALENTE

Decreto 522 de 2003 ART. 3 compilado
Art.1.6.1.4.40 Dec. 1625 de 2016.

FECHA DE ELABORACION		SEGUIMIENTO	NUMERO	EFECTOS
		Periodo comprendido entre el 21 a		
16	03	2026	001	
FORMACION DE LA PERSONA NATURAL (VENDEDOR)				
NOMBRE: LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA		C.C.	NIT.	NUMERO DE IDENTIFICACION
		X		33481732
DIRECCION CALLE 53 No 2 OESTE 92		TELEFONO 3186119200		CIUDAD YOPAL
INFORMACION DE LA EMPRESA (COMPRADOR)				
NOMBRE ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO		NIT		NUMERO DE IDENTIFICACION
		X		901445387
DIRECCION CRA 33 No 37-35 CENTRO		TELEFONO 310 8708920		CIUDAD VILLAVICENCIO - META
FECHA DD/MM/AA	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR DE OPERACIÓN	
			UNITARIO	TOTAL
16/03/2026	1	PAGO POR EL CONCEPTO DE: PERIODO 01 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO" EN LA PLATAFORMA GESPROY Y DEMÁS PLATAFORMAS RELACIONADAS CON EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA. Periodo comprendido entre el 21 al 30 de enero de 2026. Nota: Me permito CERTIFICAR BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, que cumplo con lo previsto en el artículo 17°, parágrafo 2 de la Ley 1819, "la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores"		
PERSONA NATURAL (VENDEDOR)			BASE GRAVABLE	\$666.666,64
FIRMA 			IVA _____	\$ 0
			RTE. ICA	\$0
NUMERO DE IDENTIFICACION 33.481.732 DE YOPAL			TOTAL	\$666.666,64

ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
FECHA DE RADICACION			NUMERO DE CONSECUTIVO
DD	MM	AAAA	

INFORME DE CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 010 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO Y EL SEÑOR (A) LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 33.481.732 DE YOPAL CASANARE.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Fecha Registro Presupuestal	CRP No 00018
Fecha de inicio	21 DE ENERO DE 2026
Fecha de Terminación	30 DE DICIEMBRE DE 2026
Periodo que cubre el Informe	DEL 21 AL 30 DE ENERO DEL 2026
Tiempo de Ejecución	ONCE (11) MESES Y DOCE DÍAS (12)
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO" EN LA PLATAFORMA GESPROY Y DEMÁS PLATAFORMAS RELACIONADAS CON EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA".

INFORME PERIODO No 01

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. **GESTIONAR INTEGRALMENTE LA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO EN LA PLATAFORMA GESPROY, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS VIGENTES.**

Acciones realizadas:

se realiza matriz solicitando la información necesaria para el cargue de la información en la plataforma de los siguientes proyectos:

- Mejoramiento vial mediante la construcción de pavimento rígido de la vía terciaria que comunica el CRUCE RUTA CENTRAL y la vereda LA GUARAPERA en el municipio del Retorno Departamento del Guaviare.
- Pavimentación de la Vía Panamá de Arauca - Aguachica - Arauquita Sector Panamá de Arauca - El Oasis Municipio de Arauquita Departamento de Arauca.

BPIN	NOMBRE PROYECTO	FECHA DE MIGRACION DE PROYECTO	PLAZO PARA PROCESO	FECHA RP	FECHA LIMITE CARGUE ACTA INICIO	ESTADO PROYECTO	PROGRAMACION INICIAL CARGADA EN PLATAFORMA		OBSERVACIONES
							SI	NO	
2024005950025	Mejoramiento vial mediante la construcción de pavimento rígido de la vía terciaria que comunica el CRUCE RUTA CENTRAL y la vereda LA GUARAPERA en el municipio del Retorno	7/11/2025	6/05/2026			SIN CONTRATAR			PLAZO DE CONTRATACION 06/05/2026

	Departamento del Guaviare								
20241301010496	Pavimentación de la Vía Panamá de Arauca - Aguachica - Arauquita Sector Panamá de Arauca - El Oasis Municipio de Arauquita Departamento de Arauca	6/11/2025	5/05/2026				SIN CONTRATAR		PLAZO DE CONTRATACION 05/05/2026
2024850010001	Mejoramiento y rehabilitación de la vía Matepantano sector calle 11 hasta Suba - Casanare del municipio de Yopal departamento de Casanare	5/11/2025		21/01/2026	20/02/2026		CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO	X	EL APOYO A LA SUPERVISION DEBE REPROGRAMAR ANTES DEL 20 DE FEBRERO DEL 2026 AL NO REPROGRAMAR LA PROGRAMACION EXISTENTE (NO REAL) QUEDARA FIJA.
2024950150065	Remodelación Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE Calamar Guaviare	13/09/2025	12/03/2026				SIN CONTRATAR	X	UNA VEZ EL PROYECTO CAMBIE A ESTADO CONTRATO SIN ACTA DE INICIO EL APOYO A LA SUPERVISION DEBERA REPROGRAMAR
2025N000370001	Implementación De Unidades Productivas Para La Generación De Ingresos Para La Comunidad Afrocolombiana Del Municipio De Paz De Ariporo Casanare	5/11/2025	4/05/2026				SIN CONTRATAR	X	SOLICITO FORMATO DE PROGRAMACION PARA HACER EL RESPECTIVO CARGUE UNA VEZ CAMBIE A ESTADO CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO
2025N000440003	Implementación Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y DE ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN NARP EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Yopal	17/10/2025		15/04/2026			SIN CONTRATAR	X	SOLICITO FORMATO DE PROGRAMACION PARA HACER EL RESPECTIVO CARGUE UNA VEZ CAMBIE A ESTADO CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO
2025N005680004	Fortalecimiento a unidades productivas y empresariales de las familias Negras Afrodescendientes Raizales y Palenqueras del municipio de Yopal del Departamento	14/11/2025	13/05/2026				SIN CONTRATAR	X	SOLICITO FORMATO DE PROGRAMACION PARA HACER EL RESPECTIVO CARGUE UNA VEZ CAMBIE A ESTADO CONTRATADO SIN ACTA DE

	de Casanare con el fin de mejorar su desarrollo empresarial económico y social. Yopal									INICIO A LA FECHA NO SE HA RECIBIDO EL FORMATO
20251301010141	Construcción de viviendas dignas con enfoque diferencial Etnico conservando sus usos y costumbres en zona rural en el municipio de Istmina Chocó	14/11/2025	13/05/2026				SIN CONTRATAR		X	SOLICITO FORMATO DE PROGRAMACION PARA HACER EL RESPECTIVO CARGUE UNA VEZ CAMBIE A ESTADO CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO
20251301010166	Mejoramiento en vías terciarias para aumentar la conectividad rural y contribuir a una paz estable y duradera en zona rural del municipio de Necoclí Antioquia	8/12/2025	6/06/2026				SIN CONTRATAR		X	SOLICITO FORMATO DE PROGRAMACION PARA HACER EL RESPECTIVO CARGUE UNA VEZ CAMBIE A ESTADO CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO
20251301010194	Fortalecimiento de la cadena productiva de cacao en sistemas productivos asociados para las comunidades étnicas del municipio de Medio Atrato Chocó	7/11/2025	6/05/2026				SIN CONTRATAR		X	SOLICITO FORMATO DE PROGRAMACION PARA HACER EL RESPECTIVO CARGUE UNA VEZ CAMBIE A ESTADO CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO
2025250350002	Mejoramiento y pavimentación de la carrera 4 entre calles 1 y 3 sur y en la calle 3 entre carreras 1 y 2 del centro urbano del municipio de Anapoima	29/09/2025	28/03/2026				SIN CONTRATAR		X	SOLICITO FORMATO DE PROGRAMACION PARA HACER EL RESPECTIVO CARGUE UNA VEZ CAMBIE A ESTADO CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO


2. Realizar el cargue, actualización, validación y ajuste de la información correspondiente a los proyectos SGR en el aplicativo GESPROY, garantizando la consistencia entre los documentos contractuales, actos administrativos y los registros efectuados en la plataforma.

A continuación, se relacionan cargue de información del periodo comprendido entre el 20 al 30 de enero del 2026.

1. Construcción de pavimento rígido en vías urbanas de la cabecera municipal de San Carlos De Guaroa.
2. Optimización DEL EJE VIAL Y ECONÓMICO LA GANADERA PARA LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL Guaviare
3. Mejoramiento vial mediante la construcción de pavimento rígido de la vía terciaria que comunica el CRUCE RUTA CENTRAL y la vereda LA GUARAPERA en el municipio del Retorno Departamento del Guaviare

4. Pavimentación de la Vía Panamá de Arauca - Aguachica - Arauquita Sector Panamá de Arauca - El Oasis Municipio de Arauquita Departamento de Arauca.
5. Mejoramiento de las vías urbanas del Barrio Los Pinos del municipio de Ráquira.
6. Implementación Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA FAMILIAS NEGRAS AFRODESCENDIENTES RAIZALES Y PALENQUERAS - NARP RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Yopal.
7. Implementación de estrategia de promoción de actividad física y deportiva para las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras en el Departamento de Casanare.
8. Elaboración de estudios y diseños para la construcción de la Planta de Secado de Arroz en el Municipio de Paz de Ariporo Casanare.

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
1	2024506800137	Construcción de pavimento rígido en vías urbanas de la cabecera municipal de San Carlos De Guaroa.

2	 327116 PS-063-2025	Contratación directa	N/A	25/06/2025	CO1.REQ.8935719	CO1.REQ.893571
---	--	----------------------	-----	------------	-----------------	----------------

3	 325182 CMA-015-2025	Concurso de méritos	051-2025	19/05/2025	CMA-015-2025	CMA-015-2025
---	---	---------------------	----------	------------	--------------	--------------

4	 325183 LP-006-2025	Licitación pública	050-2025	19/05/2025	LP-006-2025	LP-006-2025
---	--	--------------------	----------	------------	-------------	-------------

Mostrando página 1 de 1

Anterior 1 Siguiente



No	Contrato	Contrato	Contratista	del Contratista	Proyecto	por	creación	
	008-2025	06/06/2025	Obra pública	900370081	900370081-INGENIERIA, CONSTRUCCIONES, DEMOLICIONES Y EQUIPOS SAS	4,321,042,973.0	SPGR	23/07/2025
	063	25/06/2025	Prestación de Servicios	1121923892	1121923892-SUAREZ BEDOYA ERIKA ALEJANDRA	47,390,000.0	SPGR	08/07/2025
	0-008-2025	11/06/2025	SPGR Por definir	900370081	900370081-INGENIERIA, CONSTRUCCIONES, DEMOLICIONES Y EQUIPOS SAS	4,321,042,973.0	SPGR	17/12/2025

Se realiza el registro de detalle contrato de prestación de servicios.

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
2	2024506800137	Construcción de pavimento rígido en vías urbanas de la cabecera municipal de San Carlos De Guaroa.

#	Número de Proceso Precontractual	Modalidad de Contratación	Número Acto Administrativo	Fecha Acto Administrativo	Número Acto Administrativo de Cierre	Número de Constancia
1	339760 LP-006-2025	Licitación pública	050-2025	19/05/2025	CO1.REQ.8369630	CO1.REQ.836963

Detalle Información Contratos						
Contrato No	008-2025	Tipo de Contrato	Obra pública	Modalidad de Contratación	Licitación pública	
Identificación del Contratista	900370081-INGENIERIA, CONSTRUCCIONES, DEMOLICIONES Y EQUIPOS SAS	Número Del Documento De Identificación Del Contratista	900370081	Tipo Contratista	Sociedad Por Acciones Simplificadas	
Objeto	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUARO			Valor Contrato Para Proyecto	4,321,042,973.00	
Fecha de Inicio	03/07/2025	Fecha Final Contractual	02/01/2026	Fecha Final Real	02/01/2026	
Fecha Suscripción del Contrato	06/06/2025	Plazo Contractual	6,00 Mes(es)	Término Para Liquidación en Meses	4 Mes(es)	
Proceso Precontractual	LP-006-2025	Maneja Múltiples Proyectos	No	Contrato Valor Total	4,321,042,973.00	
Estado Contrato	En Ejecución	Nuevo Multiproyecto	No			

Contratista						
Representante Legal	GONZALO EDUARDO SERRANO TASCÓN	Número ID Representante Legal	6316840	Departamento	META	
Municipio	VILLAVICENCIO	Es Fundación	No	Fecha Constitución Fundación		
Interventor Técnico	010					

Amparo Inicial del Contrato						
Nombre Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO SA	N. Amparo	30-44-101064296			
Beneficiario	ASOSUPRO	Tomador	INGENIERIA CONSTRUCCIONES DEMOLICIONES Y EQUIPOS S.A.S			
Tipo Amparo	Cumplimiento					

Documento aprobación		
Documento	Formato Aprobación Garantía	N. Amparo
		01
		Fecha
		13/06/2025

Cubrimientos	
	+ Crear Cubrimientos

Vigencia



Formato Aprobación Garantía

02

10/07/2025

Cubrimientos de la Modificación del Amparo

[+ Crear Cubrimientos de la Modificación del Amparo](#)

				Vigencia		
	Tipo Cubrimiento	Valor	porcentaje	Fecha inicial	Fecha Final	Observación
1	Buen manejo del Anticipo	2.160.521.486,50	50,00	03/07/2023	03/05/2026	SEGUN ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA NO 008-2025
2	Cumplimiento	432.104.297,30	10,00	03/07/2025	02/09/2026	SEGUN ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA NO 008-2025
3	Estabilidad de la obra	864.208.594,60	20,00	03/07/2025	03/07/2029	SEGUN ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA NO 008-2025
4	Salarios y prestaciones	432.104.297,30	10,00	03/07/2025	02/01/2029	SEGUN ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA NO 008-2025

Cubrimientos

[+ Crear Cubrimientos](#)

				Vigencia		
	Tipo Cubrimiento	Valor	porcentaje	Fecha inicial	Fecha Final	Observación
	Buen manejo del Anticipo	2.160.521.486,50	50,00	06/06/2025	06/04/2026	SEGUN CONTRATO DE OBRA NO 008-2025
	Cumplimiento	432.104.297,30	10,00	06/06/2025	06/08/2026	SEGUN CONTRATO DE OBRA NO 008-2025
	Estabilidad de la obra	864.208.594,60	20,00	06/06/2025	06/06/2029	SEGUN CONTRATO DE OBRA NO 008-2025
	Salarios y prestaciones	432.104.297,30	10,00	06/06/2025	06/12/2028	SEGUN CONTRATO DE OBRA NO 008-2025

Actualizaciones y Modificaciones Amparo: 30-44-101064296

[+ Crear Modificación del Amparo del Contrato](#)

1

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
3	2024000070028	Optimización DEL EJE VIAL Y ECONÓMICO LA GANADERA PARA LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL Guaviare

Proyectos En Desarrollo

Mostrar 10 registros por página

Buscar

BPIN	Nombre	Valor Proyecto	Valor SGR	Estado	Designación	Tipo programación
2024000070028	Optimización DEL EJE VIAL Y ECONÓMICO LA GANADERA PARA LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL Guaviare	73.999.808.944,23	73.999.808.944,23	SIN CONTRATAR	Entidad Ejecutora	Metodología 2

Mostrando página 1 de 1 (Filtrado de 120 registros)

Anterior 1 Siguiente

Inicio

Gestión de proyectos

Buscador de proyectos

Información general

Aprobación

Programación

Hilos del proyecto

Alcance

Programación de actividades

Control de Externaldades

Supervisión / Interventoría

Contratación

Fierción

Inicio / Gestión de proyectos / Información general

Riesgos de la inversión | Novedades 21 | Ayuda | LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA

Server Error in '/' Application.

Nullable object must have a value.

Description: An unhandled exception occurred during the execution of the current web request. Please review the stack trace for more information about the error and where it originated in the code.

Exception Details: System.InvalidOperationException: Nullable object must have a value.

Source Error:

An unhandled exception was generated during the execution of the current web request. Information regarding the origin and location of the exception can be identified using the exception stack trace below.

Stack Trace:

```
[InvalidOperationException: Nullable object must have a value.]
System.ThrowHelper.ThrowInvalidOperationException(ExceptionResource resource) +60
System.Nullable`1.GetValue() +24
```

No se puede cargar programación ya que el proyecto aun presenta estado sin contratar.

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
4	2024005950025	Mejoramiento vial mediante la construcción de pavimento rígido de la vía terciaria que comunica el CRUCE RUTA CENTRAL y la vereda LA GUARAPERA en el municipio del Retorno Departamento del Guaviare

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO -ASOSUPRO

Código BPIN	2024005950025	Mejoramiento vial mediante la construcción de pavimento rígido de la vía terciaria que comunica el CRUCE RUTA CENTRAL y la vereda LA GUARAPERA en el municipio del Retorno Departamento del Guaviare	🔔
-------------	---------------	--	---

🔄 Paso a Paso

✅ Aprobación y Envío

<p>Alcance</p> <p>MEJORAMIENTO DE 4.2 KM DE VIALMEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA EL CRUCE RUTA CENTRAL Y LA VEREDA LA GUARAPERA EN EL MUNICIPIO DEL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE</p>	<p>Fecha aprobación</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">24/10/2025</p>	<p>Fecha terminación</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">No definido</p>	<p>Estado</p> <p style="font-size: 1.5em; font-weight: bold; color: red;">SIN CONTRATAR</p>
	Valor total	Valor SGR	Aprobado directamente

CÓDIGO: AP4-FOR4
 VERSIÓN: 1
 FECHA DE APROBACIÓN: 01/12/2024

Página 7 de 22



Inicio / Gestión de proyectos / Contratación / Contratos

Riesgos de la inversión Novedades 23 Ayuda LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA

Server Error in '/' Application.

Nullable object must have a value.

Description: An unhandled exception occurred during the execution of the current web request. Please review the stack trace for more information about the error and where it originated in the code.

Exception Details: System.InvalidOperationException: Nullable object must have a value.

Source Error:

An unhandled exception was generated during the execution of the current web request. Information regarding the origin and location of the exception can be identified using the exception stack trace below.

Stack Trace:

```
[InvalidOperationException: Nullable object must have a value.]
System.ThrowHelper.ThrowInvalidOperationException(ExceptionResource resource) +60
System.Nullable`1.GetValue() +24
sp.co.bproy.controlador.BControladorProy.consultarLineaBase() +202
sp.Controllers.k15385ProyectosController.Programacion() +13905
lambda_method(Closure, ControllerBase, Object[]) +87
System.Web.Mvc.ReflectedActionDescriptor.Execute(ControllerContext controllerContext, IDictionary`2 parameters)
```

No se puede cargar programación ya que el proyecto aun presenta estado sin contratar.

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
5	20241301010496	Pavimentación de la Vía Panamá de Arauca - Aguachica - Arauquita Sector Panamá de Arauca - El Oasis Municipio de Arauquita Departamento de Arauca.

Riesgos de la inversión Novedades 23 Ayuda LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO -ASOSUPRO

Código BPIN	20241301010496	Pavimentación de la Vía Panamá de Arauca - Aguachica - Arauquita Sector Panamá de Arauca - El Oasis Municipio de Arauquita Departamento de Arauca	
-------------	----------------	---	--

Paso a Paso Aprobación y Envío

Alcance	Fecha aprobación	Fecha terminación	Estado
PAVIMENTACIÓN DE 14 KM DE VÍA PANAMÁ DE ARAUCA - AGUACHICA - ARAUQUITA SECTOR PANAMÁ DE ARAUCA - EL OASIS MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	24/10/2025	No definido	SIN CONTRATAR



Riesgos de la inversión
Novedades 23
Ayuda
LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA

Server Error in '/' Application.
Nullable object must have a value.
Description: An unhandled exception occurred during the execution of the current web request. Please review the stack trace for more information about the error and where it originated in the code.
Exception Details: System.InvalidOperationException: Nullable object must have a value.
Source Error:
 An unhandled exception was generated during the execution of the current web request. Information regarding the origin and location of the exception can be identified using the exception stack trace below.
Stack Trace:
 [InvalidOperationException: Nullable object must have a value.]
 System.ThrowHelper.ThrowInvalidOperationException(ExceptionResource resource) +60
 System.Nullable`1.get_Value() +24
 sp.co.bproy.controlador.BControladorProy.consultarLineaBase() +2202
 sp.Controllers.k15385ProyectosController.Programacion() +13905

No se puede cargar programación ya que el proyecto aun presenta estado sin contratar.

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
6	2024156000036	Mejoramiento de las vías urbanas del Barrio Los Pinos del municipio de Ráquira

Proceso Precontractual

Crear Proceso Precontractual

Mostrar 10 registros por página

Buscar

		Número de Proceso Precontractual #	Modalidad de Contratación	Número Acto Administrativo	Fecha Acto Administrativo	Número Acto Administrativo de Cierre	Número de Constancia
1		336537 LP-024-2025	Licitación pública	AP4-CON-097	17/10/2025	CO1.RECEIPT.32053405	CO1.RECEIPT.32
2		337996 CMA-034-2025	Concurso de méritos	AP4-CON-086	01/10/2025	CO1.RECIBO 32088463	CO1.RECIBO.32

Contratista

[+ Crear Contratista](#)

Mostrar 10 registros por página

Buscar

Identificación del Contratista	Nombre del Contratista	Número ID Representante Legal	Representante Legal	Detalle Tipo Contratista	Departamento	Municipio	Direcc
86062752	TITO ANDRES CESPEDES TORRES	86062752	TITO ANDRES CESPEDES TORRES	Persona Natural	META	VILLAVICENCIO	CALLE No 45- BARRIO S/NT JOSEF
902005302	CONSORCIO INTERPINOS	86062752	TITO ANDRES CESPEDES TORRES	Consortio	META	VILLAVICENCIO	CALLE No 45- BARRIO S/NT JOSEF
902002089	CONSORCIO VIA BARRIO LOS PINOS	79795660	MARIO FERNANDO PADILLA REY	Consortio	BOYACA	RAQUIRA	CASC URBAN I EL MUNICI DE RAQUI

Mostrar 10 registros por página

Buscar

Valor Total Contratos del proyecto: \$911,913,057.1

Contrato No	Fecha Suscripción del Contrato	Tipo de Contrato	Número Del Documento De Identificación Del Contratista	Identificación del Contratista	Valor Contrato Para Proyecto	Creado por	Fecha creación
0-019-2025	27/10/2025	Obra pública	902002089	902002089- CONSORCIO VIA BARRIO LOS PINOS	842,628,674.1	SPGR	31/10/2025

Contratos de Interventoria

[+ Crear Contrato de Interventoria](#)

Mostrar 10 registros por página

Buscar

Contrato No	Fecha Suscripción del Contrato	Objeto	Número Del Documento De Identificación Del Contratista	Identificación del Contratista	Valor Contrato Para Proyecto	Contratos Objeto de la Interventoria	Cre por
1-021-2025	11/11/2025	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA LEGAL AMBIENTAL Y JURIDICAL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DEL BARRIO LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE RAQUIRA	902005302	902005302- CONSORCIO INTERPINOS	69,284,383.0	0-019-2025	SPGR

Se detallan contratos.



Nombre SEGUROS DEL ESTADO SA
Aseguradora

N. 30-44- X
Amparo 101067057

Beneficiario ASOSUPRO

Tomador CONSORCIO
VIA BARRIO
LOS PINOS

Tipo Amparo Cumplimiento

Documento aprobación

Documento	N. Amparo	Fecha
Formato Aprobación Garantía	01	04/11/2025

Cubrimientos

+ Crear Cubrimientos

Tipo Cubrimiento	Valor	porcentaje	Vigencia		Observación
			Fecha inicial	Fecha Final	
X Cumplimiento	84.262.867,41	10,00	27/10/2025	27/07/2026	SEGUN CONTRATO DE OBRA N° 019 DE 2025
X Estabilidad de la obra	168.524.712,94	20,00	27/10/2025	27/10/2030	SEGUN CONTRATO DE OBRA N° 019 DE 2025
X Salarios y prestaciones	84.262.356,47	10,00	27/10/2025	27/01/2029	SEGUN CONTRATO DE OBRA N° 019 DE 2025

Tipo Amparo Cumplimiento

Documento aprobación

Documento	N. Amparo	Fecha
Formato Aprobación Garantía	01	18/11/2025

Cubrimientos

+ Crear Cubrimientos

Tipo Cubrimiento	Valor	porcentaje	Vigencia		Observación
			Fecha inicial	Fecha Final	
X Calidad	13.856.876,60	20,00	11/02/2026	11/02/2031	SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 027-2025
X Cumplimiento	13.856.876,60	20,00	11/11/2025	11/06/2026	SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 027-2025
X Salarios y prestaciones	6.928.438,30	10,00	11/11/2025	11/02/2029	SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 027-2025

Actualizaciones y Modificaciones Amparo: 30-44-101067344

+ Crear Modificación del Amparo del Contrato



ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
7	2024850010001	Mejoramiento de las vías urbanas del Barrio Los Pinos del municipio de Ráquira

Código BPIN	2024850010001	Mejoramiento y rehabilitación de la vía Matepantano sector calle 11 hasta Suba - Casanare del municipio de Yopal departamento de Casanare
-------------	---------------	---

Paso a Paso Aprobación y Envío

Alcance	Fecha aprobación	Fecha terminación	Estado
MEJORAMIENTO DE 4.5 KM DE REHABILITACIÓN DE LA VÍA MATEPANTANO SECTOR CALLE 11 HASTA SUBA - CASANARE DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	24/10/2025	28/08/2026	SIN CONTRATAR

- Gestión de proyectos
- Buscador de proyectos
- Información general
- Aprobación
- Programación
 - Hitos del proyecto
 - Alcance
 - Programación de actividades
 - Control de Externalidades
 - Supervisión / Interventoría
- Contratación
- Ejecución
- Cierre

Riesgos de la inversión Novedades 22 Ayuda LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA

Server Error in '/' Application.

Nullable object must have a value.

Description: An unhandled exception occurred during the execution of the current web request. Please review the stack trace for more information about the error and where it originated in the code.

Exception Details: System.InvalidOperationException: Nullable object must have a value.

Source Error:

An unhandled exception was generated during the execution of the current web request. Information regarding the origin and location of the exception can be identified using the exception stack trace below.

Stack Trace:

```
[InvalidOperationException: Nullable object must have a value.]
System.ThrowHelper.ThrowInvalidOperationException(ExceptionResource resource) +60
System.Nullable`1.GetValue() +24
sp.co.bproy.controlador.BControladorProy.consultarLineaBase() +2202
sp.controllers.k15385ProyectosController.Programacion() +13905
lambda_method(Closure, ControllerBase, Object[]) +87
System.Web.Mvc.ReflectedActionDescriptor.Execute(ControllerContext controllerContext, IDictionary`2 parameters)
```

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
8	2025N005680002	Implementación Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA FAMILIAS NEGRAS AFRODESCENDIENTES RAIZALES Y PALENQUERAS - NARP RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Yopal

Proceso Precontractual Crear Proceso Precontractual

Mostrar 10 registros por página

	Número de Proceso Precontractual	Modalidad de Contratación	Número Acto Administrativo	Fecha Acto Administrativo	Número Acto Administrativo de Cierre	Número de Constancia
1	339657 CPS-096-2025	Contratación directa	N/A	22/11/2025	CPS-096-2025	CPS-096-2025
2	336327 LP-026-2025	Licitación pública	AP4-CON-084	25/09/2025	CO1 RECEIPT.32058678	CO1 RECEIPT.32058678



Cubrimientos

+ Crear Cubrimientos

Vigencia

Tipo Cubrimiento	Valor	porcentaje	Fecha inicial	Fecha Final	Observación
Buen manejo del Anticipo	186.767.139.00	50,00	17/10/2025	24/10/2026	SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO 007-2025
Calidad	37.353.427.80	10,00	17/10/2025	20/01/2027	SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO 007-2025
Cumplimiento	37.353.427.80	10,00	17/10/2025	20/05/2026	SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO 007-2025
Salarios y prestaciones	37.353.427.80	10,00	17/10/2025	20/01/2029	SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO 007-2025

Actualizaciones y Modificaciones Amparo: 625-47-99400004037

+ Crear Modificación del Amparo del Contrato



ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
9	2025N000440001	Implementación de estrategia de promoción de actividad física y deportiva para las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras en el Departamento de Casanare

Nombre Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL S.A.

N. Amparo: 100056791

Beneficiario: ASOSUPRO

Tomador: FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO

Tipo Amparo: Cumplimiento

Documento aprobación

Documento	N. Amparo	Fecha
Formato Aprobación Garantía	01	18/09/2025

Cubrimientos

+ Crear Cubrimientos

Vigencia

Tipo Cubrimiento	Valor	porcentaje	Fecha inicial	Fecha Final	Observación
Buen manejo del Anticipo	242.350.000.00	50,00	17/09/2025	21/05/2026	SEGUN CONTRATO DE SERVICIOS N° 002 DE 2025
Cumplimiento	48.470.000.00	10,00	17/09/2025	21/09/2026	SEGUN CONTRATO DE SERVICIOS N° 002 DE 2025
Salarios y prestaciones	48.470.000.00	10,00	17/09/2025	21/01/2028	SEGUN CONTRATO DE SERVICIOS N° 002 DE 2025

Actualizaciones y Modificaciones Amparo: BY-100056791

+ Crear Modificación del Amparo del Contrato





- Presupuestal
- Procesos precontractuales
- Visualización SECOP
- Gestión Precontractual**
- Contratos
- Ejecución
- Cierre
- Ejercicios de Control Social
- Visitas
- Planes de Mejora
- Planes de Contingencia
- Reportes

Nombre Entidad | ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO -ASOSUPRO NIT | 901445387-3

Proceso Precontractual

[Crear Proceso Precontractual](#)

Mostrar 10 registros por página Buscar

	Número de Proceso Precontractual	Modalidad de Contratación	Número Acto Administrativo	Fecha Acto Administrativo	Número Acto Administrativo de Cierre	Número de Constancia	Contrato Relacion
1	320695 CMA-016-2025	Concurso de méritos	RESOLUCIÓN APA-CON-012	10/06/2025	CO1.RECIBO.29507410	CO1.RECIBO.29507410	011
2	320696 PS-067-2025	Contratación directa	N/A	09/07/2025	PS-067-2025	PS-067-2025	067-2025
3	320697 CMA-013-2025	Concurso de méritos	RESOLUCIÓN 010-2025	13/06/2025	CO1.RECIBO.26320288	CO1.RECIBO.26320288	007

Mostrando página 1 de 1 Anterior 1 Siguiente

Se detalla proceso.

3. Efectuar la programación inicial de los proyectos que migren o se registren en GESPROY, incluyendo cronogramas contractuales, hitos de ejecución, plazos, valores y demás campos requeridos por el sistema.

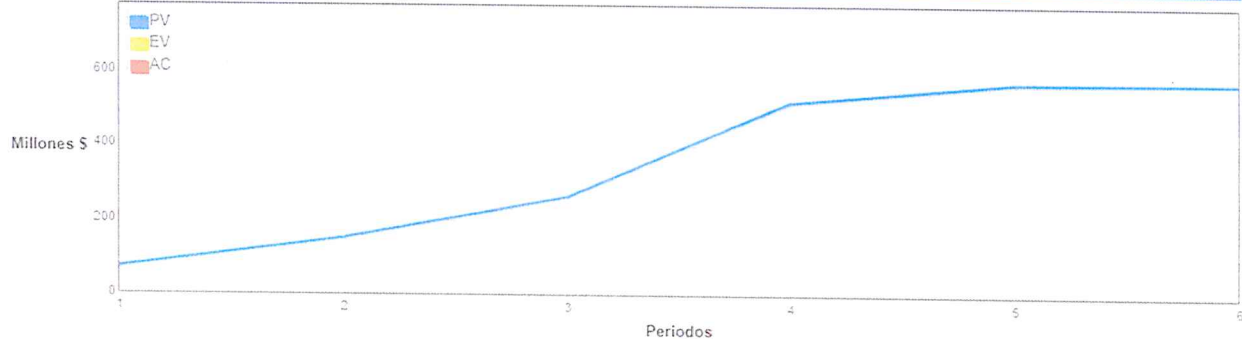
Se realizo cargue de programación inicial de los siguientes proyectos.

1. Elaboración de estudios y diseños para la construcción de la Planta de Secado de Arroz en el Municipio de Paz de Ariporo Casanare.
2. Mejoramiento y rehabilitación de la vía Matepantano sector calle 11 hasta Suba - Casanare del municipio de Yopal departamento de Casanare.
3. Remodelación Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE Calamar Guaviare



Indicadores de Desempeño en la Eficiencia

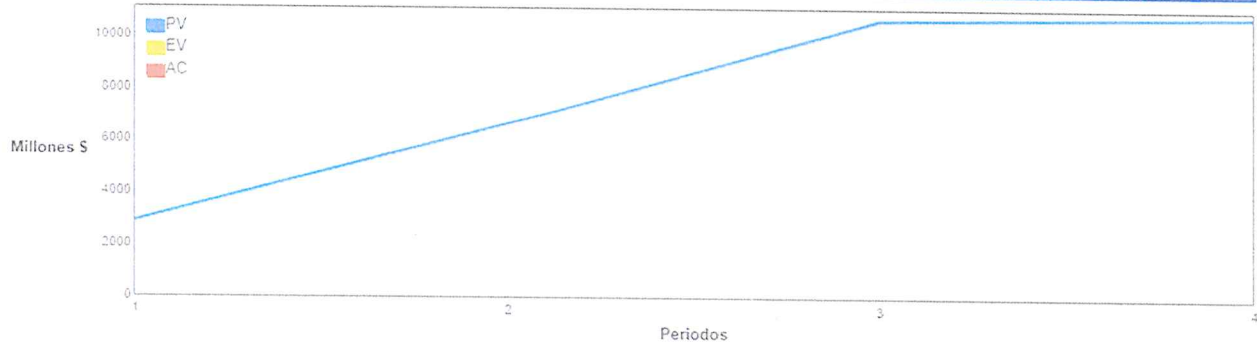
Curva S



Línea	Periodos					
	1 feb-26	2 mar-26	3 abr-26	4 may-26	5 jun-26	6 jul-26
* Valor Planeado (PV)	72	152	265	519	573	576
* Valor Ganado (EV)						
* Costo Actual (AC)						
Cumplimiento en la programación (SPI)						

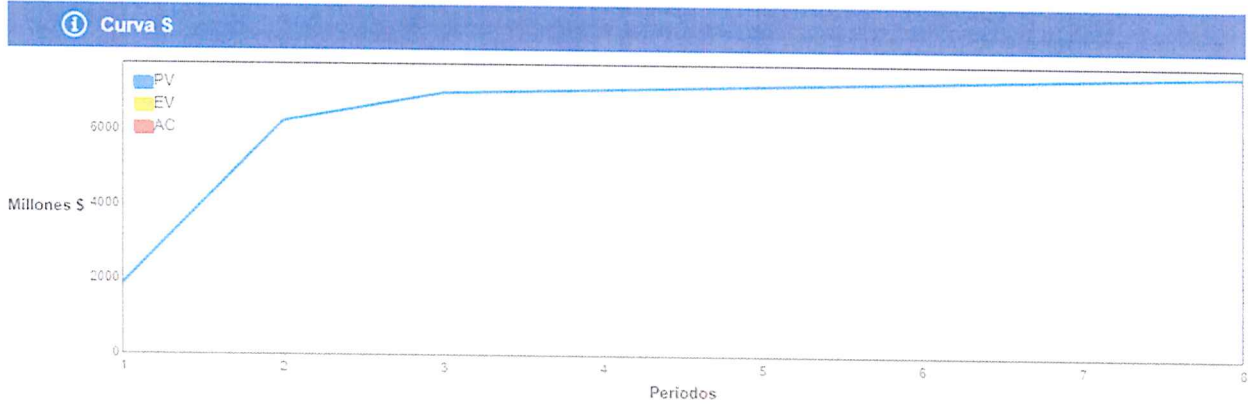
Elaboración de estudios y diseños para la construcción de la Planta de Secado de Arroz en el Municipio de Paz de Ariporo Casanare.

Curva S



Línea	Periodos			
	1 may-26	2 jun-26	3 jul-26	4 ago-26
* Valor Planeado (PV)	2892	6665	10688	10863
* Valor Ganado (EV)				
* Costo Actual (AC)				
Cumplimiento en la programación (SPI)				

Mejoramiento y rehabilitación de la vía Matepantano sector calle 11 hasta Suba - Casanare del municipio de Yopal departamento de Casanare.



Línea	Periodos							
	1 mar-26	2 abr-26	3 may-26	4 jun-26	5 jul-26	6 ago-26	7 sep-26	8 oct-26
* Valor Planeado (PV) ①	1893	6266	7037	7147	7257	7367	7477	7587
* Valor Ganado (EV) ①								
* Costo Actual (AC) ①								

Cumplimiento en la programación (SPI)

Remodelación Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE Calamar Guaviare.

- Realizar el seguimiento permanente a las alertas, observaciones e inconsistencias generadas en la plataforma GESPROY, gestionando su análisis, atención y subsanación oportuna, en coordinación con las dependencias responsables.

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
1	2025N000440001	Implementación de estrategia de promoción de actividad física y deportiva para las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras en el Departamento de Casanare.

Nombre Aseguradora: SEGUROS FUNDACION
Beneficiario: ASOSUPRO
Tipo Amparo: Cumplimiento

N. Amparo: 100056791
Tomador: FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO

Documento aprobación
Documento: Formato Aprobación Garantía
N. Amparo: 01
Fecha: 18/09/2025

Cubrimientos [Crear Cubrimientos](#)

	Tipo Cubrimiento	Valor	porcentaje	Fecha inicial	Fecha Final	Observación
✖	Buen manejo del Anticipo	242.350.000,00	50,00	17/09/2025	21/05/2026	SEGUN CONTRATO DE SERVICIOS N° 002 DE 2025
✖	Cumplimiento	48.470.000,00	10,00	17/09/2025	21/09/2026	SEGUN CONTRATO DE SERVICIOS N° 002 DE 2025
✖	Salarios y prestaciones	48.470.000,00	10,00	17/09/2025	21/01/2028	SEGUN CONTRATO DE SERVICIOS N° 002 DE 2025

Actualizaciones y Modificaciones Amparo: 01-100056791 [Crear modificación del Amparo del Contrato](#)



Documento
Formato Aprobación Garantía

N. Amparo
01

Fecha
18/09/2025

Cubrimientos

[+ Crear Cubrimientos](#)

		Valor		Vigencia		
Tipo Cubrimiento			porcentaje	Fecha inicial	Fecha Final	Observación
  Predios, Labores y Operaciones		284.700.000,00	59,00	11/09/2025	21/11/2025	SEGUN CONTRATO DE SERVICIOS N° 002 DE 2025

Actualizaciones y Modificaciones Amparo: BY-100009024

[+ Crear Modificación del Amparo del Contrato](#)



ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
2	2025852500007	Elaboración de estudios y diseños para la construcción de la Planta de Secado de Arroz en el Municipio de Paz de Ariporo Casanare

[Proceso Precontractual](#)

[+ Crear Proceso Precontractual](#)

Mostrar 10 registros por página

Buscar

Modalidad de Contratación	Número Acto Administrativo	Fecha Acto Administrativo	Número Acto Administrativo de Cierre	Número de Constancia	Contratos Relacionados	DETALLE
Concurso de méritos	CMA-036-2025	21/10/2025	CMA-036-2025	CMA-036-2025	E-01-2025	+ Relacionar CDP
						Número Fecha CDF
						 27825 21/08/2025
Concurso de méritos	AP4-CON-099	21/10/2025	CMA-036-2025	CMA-036-2025	I-001-2026	+ Relacionar CDP
						Número Fecha CD
						 27925 21/08/2025

Mostrando página 1 de 1

Anterior 1 Siguiente



Contratos en Desarrollo del Proyecto

Contratos + Crear Contratos

Mostrar 10 registros por página Buscar

Valor Total Contratos del proyecto: \$549,816,016.0

Contrato No	Fecha Suscripción del Contrato	Tipo de Contrato	Número Del Documento De Identificación Del Contratista	Identificación del Contratista	Valor Contrato Para Proyecto	Creado por	Fecha creación
E-01-2025	05/11/2025	Consultoría	902011004	902011004-CONSORCIO PLANTA SECADO	486.842,211 0	SPGR	09/01/2026

Mostrando página 1 de 1 Anterior 1 Siguiente

Supervisores de Contratos + Asignar Supervisores de Contratos

Mostrar 10 registros por página Buscar

No se encontró información Anterior Siguiente

Contratos de Interventoría + Crear Contrato de Interventoría

Mostrar 10 registros por página Buscar

Contrato No	Fecha Suscripción del Contrato	Objeto	Número Del Documento De Identificación Del Contratista	Identificación del Contratista	Valor Contrato Para Proyecto	Contratos Objeto de la Interventoría	Creado por
I-001-2026	13/01/2026	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, A LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE SECADO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	902011004	902011004-CONSORCIO INTERSECADO	62.973,805 0	E-01-2025	SPGR

Se realiza detalle de los contratos tanto de interventoría como de consultoría.

<p>Nombre Aseguradora: SEGRUS MUNDIAL</p> <p>Beneficiario: ASOSUPRO</p> <p>Tipo Amparo: Cumplimiento</p>	<p>N. Amparo: CV-100057376</p> <p>Tomador: CONSORCIO INTERSECAD</p>
---	---

Documento aprobación

Documento	N. Amparo	Fecha
Formato Aprobación Garantía	01	15/01/2026

Cubrimientos + Crear Cubrimientos

Tipo Cubrimiento	Valor	porcentaje	Fecha inicial	Fecha Final	Observación
Calidad	6.297.380.50	10,00	07/06/2026	07/06/2031	SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 01-2026
Cumplimiento	12.594.761.00	20,00	07/01/2026	07/10/2026	SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 01-2026
Salarios y prestaciones	6.297.380.50	10,00	07/01/2026	07/06/2029	SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 01-2026

Actualizaciones y Modificaciones Amparo: CV-100057376 + Crear Modificación del Amparo del Contrato

Página 18 de 22









CÓDIGO: AP4-FOR4
 VERSIÓN: 1
 FECHA DE APROBACIÓN: 01/12/2024

Documento aprobación

Documento	N. Amparo	Fecha
Formato Aprobación Garantía	01	15/01/2026

Cubrimientos

[+ Crear Cubrimientos](#)

Tipo Cubrimiento	Valor	porcentaje	Vigencia		Observación
			Fecha inicial	Fecha Final	
  Buen manejo del Anticipo	243.421.105,50	50,00	07/01/2026	07/09/2026	SEGUN CONTRATO DE CONSULTORIA NO 001-2026
  Calidad	48.684.221,10	10,00	07/01/2026	07/05/2031	SEGUN CONTRATO DE CONSULTORIA NO 001-2026
  Cumplimiento	97.368.442,20	20,00	07/01/2026	07/09/2026	SEGUN CONTRATO DE CONSULTORIA NO 001-2026
  Salarios y prestaciones	48.684.221,10	10,00	07/01/2026	07/05/2029	SEGUN CONTRATO DE CONSULTORIA NO 001-2026

Actualizaciones y Modificaciones Amparo: CV-100057277

[+ Crear Modificación del Amparo del Contrato](#) 

5. Registrar y actualizar en GESPROY las novedades contractuales tales como prórrogas, suspensiones, reinicios, modificaciones, adiciones, terminaciones y demás actuaciones que afecten la ejecución de los proyectos SGR.

No se realizó la actividad consistente en registrar y actualizar en la plataforma GESPROY las novedades contractuales (prórrogas, suspensiones, reinicios, modificaciones, adiciones, terminaciones u otras actuaciones que afectaran la ejecución de los proyectos financiados con recursos del SGR), toda vez que durante el periodo reportado no se presentaron ni fueron informadas suspensiones, prórrogas u otras novedades contractuales que requirieran su registro en el sistema.

6. Verificar la coherencia y trazabilidad entre la información contractual, financiera y administrativa de los proyectos y los reportes efectuados en la plataforma GESPROY, previniendo errores, omisiones o inconsistencias.




Para el periodo evaluado se realiza verificación de las pólizas aprobadas de los proyectos con el fin de que estas concuerden con las vigencias según contratos y actas de inicio de los siguientes proyectos.

1. Elaboración de estudios y diseños para la construcción de la Planta de Secado de Arroz en el Municipio de Paz de Ariporo Casanare.
2. Mejoramiento y rehabilitación de la vía Matepantano sector calle 11 hasta Suba - Casanare del municipio de Yopal departamento de Casanare.

3. Remodelación Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE Calamar Guaviare

7. Mantener actualizada la información de los proyectos, garantizando la oportunidad, veracidad, integridad y confiabilidad de los datos registrados en la plataforma GESPROY.

Se remite semanalmente las alertas con el fin de que los apoyos tengan conocimiento de que esta pendiente por cargue en la plataforma

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ALERTA	ESTADO PROYECTO	PROGRAMACION INICIAL CARGADA EN PLATAFORMA		OBSERVACIONES
				SI	NO	
2023686730022	Mejoramiento DE VÍAS RURALES VEREDAS NOVILLEROS Y SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO Santander		CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO			SE SOLICITA EL CIERRE DEL CIERRE DEL PROYECTO DE MANERA INMEDIATA GENERA PUNTOS NEGATIVOS EN LA MEDICION DEL IPGR.
2024005950025	Mejoramiento vial mediante la construcción de pavimento rígido de la vía terciaria que comunica el CRUCE RUTA CENTRAL y la vereda LA GUARAPERA en el municipio del Retorno Departamento del Guaviare		CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO		X	PLAZO PARA CARGUE DE PROGRAMACION 15-03-2026, SOLICITO EL FORMATO DE LA PROGRAMACION INICIAL PARA SU RESPECTIVO CARGUE
20241301010496	Pavimentación de la Vía Panamá de Arauca - Aguachica - Arauquita Sector Panamá de Arauca - El Oasis Municipio de Arauquita Departamento de Arauca		SIN CONTRATAR		X	PLAZO MAXIMO PARA PROCESO 05/05/2026, LA PROGRAMACION SERA CARGADA UNA VEZ CAMBIE DE ESTADO A CONTRATADO.

2024850010001	Mejoramiento y rehabilitación de la vía Matepantano sector calle 11 hasta Suba - Casanare del municipio de Yopal departamento de Casanare		CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO	X		EL APOYO A LA SUPERVISION DEBERA AJUSTAR LA PROGRAMACION A LA REAL PUESTO QUE SE CARGO UNA PROYECTADA ESTA TENDRA QUE REALIZARSE CON EL REGISTRO DEL ACTA DE INICIO, SE LES RECUERDA QUE TODO PROGRAMACION TIENE QUE ESTAR AVALADA Y FIRMADA POR LA INTERVENTORIA YA QUE ES UN DOCUMENTO SOPORTE PARA SU CARGUE.
2024950150065	Remodelación Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE Calamar Guaviare		CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO	X		EL APOYO A LA SUPERVISION DEBERA AJUSTAR LA PROGRAMACION A LA REAL ANTES DEL 05-03-2026 PUESTO QUE SE CARGO UNA PROYECTADA ESTA TENDRA QUE REALIZARSE CON EL REGISTRO DEL ACTA DE INICIO, SE LES RECUERDA QUE TODO PROGRAMACION TIENE QUE ESTAR AVALADA Y FIRMADA POR LA INTERVENTORIA YA QUE ES UN DOCUMENTO SOPORTE PARA SU CARGUE.
2025N000370001	Implementación De Unidades Productivas Para La Generación De Ingresos Para La Comunidad Afrocolombiana Del Municipio De Paz De Ariporo Casanare		SIN CONTRATAR		X	FECHA MAXIMA PARA PROCESOS 04-05-2026
2025N000440003	Implementación Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y DE ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN NARP EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Yopal		CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO		X	FECHA LIMITE PARA EL CARGUE DE LA PROGRAMACION 18-03-2026

8. Todas las demás asignadas por el jefe de la Oficina de Contratación, acordes al desarrollo de sus actividades, con observancia del principio del lus Variandí.

Se dio cumplimiento a la actividad consistente en atender todas las demás funciones asignadas por el Jefe de la Oficina de Contratación, siempre que estuvieran acordes con el desarrollo del objeto contractual y en aplicación del principio de lus Variandi, apoyando las gestiones requeridas para el adecuado desarrollo de los procesos contractuales y administrativos durante el periodo reportado.



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																						
Identificación	dir	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e CCF														
CC 33481732		GONZALEZ CEPEDA LEIDY YOHANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 33 No 2 OESTE 32	YOPAL-CASAHUARE	6123945	No														
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																						
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Letra	Pago	Banco	Valor													
2024-01	2024-01	6177940	99999999	1			2024/02/22	BANCO SAVINENA	\$04,700													
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	Código	Días	ISC	Aporte	Código	Días	ISC	Aporte	Código	Días	ISC	Aporte	Código	Días	ISC	Aporte	Código	Días	ISC	Aporte
1	CC 33481732	GONZALEZ CEPEDA LEIDY YOHANA	33001	32	\$1,756,900	\$280,200	EP001	32	\$1,756,900	\$218,900	5	30	\$0	\$0	142	30	\$1,756,900	\$42,700	5	30	\$0	\$0
Total		Afiliados(1)			\$1,756,900	\$280,200			\$1,756,900	\$218,900			\$0	\$0			\$1,756,900	\$42,700			\$0	\$0



Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$2,500	\$0	\$282,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$2,500	\$0	\$282,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,700	\$400	\$0	\$43,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,811,103	6	1	\$42,700	\$400	\$0	\$43,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$2,000	\$0	\$220,900
SANTAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$218,900	\$2,000	\$0	\$220,900
TOTAL				1	\$541,800	\$4,900	\$0	\$546,700

EPS

SANTAS

Valor aportado a EPS

218900

Clave

94

Peri

20



Planilla válida

Importante: La información suministrada es correcta y corresponde a un pago registrado en nuestro sistema

Aceptar

Verificar planilla

LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA
 C.C. No. 33.481.732 de Yopal
 CPS N° 004 DE 2025
 Contratista

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33481732		GONZALEZ CEPEDA LEIDY YOHANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 53 No 2 OESTE 92	YOPAL-CASANARE	6353545	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
Salud		Planilla	Limite	Pago	
2026-01	83799366	I	2026/02/09	2026/02/23	\$546,700
Pensión		Planilla		Banco	
2026-01	9499808309			BANCO DAVIVIENDA	14

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 33481732	GONZALEZ CEPEDA LEIDY YOHANA	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$218,900	14-23	30	\$1,750,905	\$42,700	0	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,905	\$42,700		\$0	\$0


RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$2,500	\$0	\$282,700	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$2,500	\$0	\$282,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,700	\$400	\$0	\$43,100	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$42,700	\$400	\$0	\$43,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$2,000	\$0	\$220,900	
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$218,900	\$2,000	\$0	\$220,900	
TOTAL				1	\$541,800	\$4,900	\$0	\$546,700	

EPS
SANITAS

Valor aportado a EPS
218900

Clave
94

Período
20



Planilla válida

Importante: La información suministrada es correcta y corresponde a un pago registrado en nuestro sistema

Aceptar

Verificar planilla



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																							
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENIA e ICF															
CC 114617112		SOLICIAZ CEPEDA LIDY YOPANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 13 No. 2 COTTE 12	YOPAL CAJAMARCA	0333345	No															
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																							
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago																	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor															
2024-01	2024-01	10794356	149920229	1	2024/02/28	2024/02/28	BANCO SAVINCHICA	14	2546,700														
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSIÓN				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
1	CC 114617112	SOLICIAZ CEPEDA LIDY YOPANA	33001	30	51,750,905	1280,200	195401	30	51,750,905	1218,900	6	30	0	0	14-10	30	51,750,905	142,700	0	30	0		
Total Afiliados(1)					51,750,905	1280,200			51,750,905	1218,900				0	0		51,750,905	142,700		0	0		

INFORME DE SUPERVISIÓN

**INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO N°010 DE 2026**

PERIODO No1 Del .21 al 30 de enero del 2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	010 de 2025		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:	LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA		
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	33.481.732 DE YOPAL		
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO" EN LA PLATAFORMA GESPROY Y DEMÁS PLATAFORMAS RELACIONADAS CON EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA".		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del contrato será de acuerdo con lo establecido en los estudios y documentos previos y el contrato VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$22.733.326,00)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE ONCE (11) MESES Y DOCE DÍAS (12) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LINA MELISA ROJAS VALBUENA		
FECHA DE INICIO:	21 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N/A	FECHA:	01/10/2025
ADICIONAL EN VALOR:	N/A	FECHA:	N/A
PRORROGAS, SUSPENSIONES, REINICIOS:	N/A	FECHA:	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A		

INFORME DE SUPERVISIÓN

DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que mediante Comunicación de Designación y Notificación de Supervisión expedido por el DIRECTOR EJECUTIVO se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PERIODO 01** de conformidad con lo dispuesto en el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS DE LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del **2.924**.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS EJECUTADAS.

De las obligaciones establecidas en el contrato No. 010 de 2026, para el presente periodo se ejecutaron las que se describen a continuación y de las cuales el contratista entrega el Informe **PERIODO No. 01 DEL 21 al 30 DE ENERO DE 2026**, con sus respectivos soportes.

1. **Gestionar integralmente la información de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso – ASOSUPRO en la plataforma GESPROY, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes.**

Se verificó que el profesional efectuara adecuadamente la gestión integral de la información de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) en la plataforma GESPROY, dando cumplimiento a los lineamientos técnicos y normativos aplicables.

2. **Realizar el cargue, actualización, validación y ajuste de la información correspondiente a los proyectos SGR en el aplicativo GESPROY, garantizando la consistencia entre los documentos contractuales, actos administrativos y los registros efectuados en la plataforma.**

Se verificó la información cargada y la actualización de la información correspondiente a los proyectos SGR en el aplicativo GESPROY, según los documentos contractuales, actos administrativos y los registros realizados en la plataforma.

3. **Efectuar la programación inicial de los proyectos que migren o se registren en GESPROY, incluyendo cronogramas contractuales, hitos de ejecución, plazos, valores y demás campos requeridos por el sistema.**

INFORME DE SUPERVISIÓN

Se realiza la verificación de la programación inicial de los proyectos registrados o migrados, los cuales tienen cargado los cronogramas contractuales, hitos de ejecución, plazos, valores y demás campos exigidos por el sistema GESPROY

- 4. Realizar el seguimiento permanente a las alertas, observaciones e inconsistencias generadas en la plataforma GESPROY, gestionando su análisis, atención y subsanación oportuna, en coordinación con las dependencias responsables.**

El profesional realizó el seguimiento a las alertas y observaciones generadas en la plataforma, gestionando su revisión y atención oportuna en coordinación con las dependencias responsables, y subsanando las mismas.

- 5. Registrar y actualizar en GESPROY las novedades contractuales tales como prórrogas, suspensiones, reinicios, modificaciones, adiciones, terminaciones y demás actuaciones que afecten la ejecución de los proyectos SGR.**

Se verificó que el profesional registró las novedades contractuales presentadas durante la ejecución, incluyendo prórrogas, suspensiones, reinicios, modificaciones, adiciones y demás actuaciones reportadas en GESPROY.

- 6. Verificar la coherencia y trazabilidad entre la información contractual, financiera y administrativa de los proyectos y los reportes efectuados en la plataforma GESPROY, previniendo errores, omisiones o inconsistencias.**

Se verificó y reviso la coherencia entre la información contractual, financiera y administrativa de los proyectos frente a los reportes efectuados en la plataforma, evitando inconsistencias en los registros.

- 7. Mantener actualizada la información de los proyectos, garantizando la oportunidad, veracidad, integridad y confiabilidad de los datos registrados en la plataforma GESPROY.**

Se verificó que la información estuviera actualizada, según los datos de los proyectos, garantizando la oportunidad, veracidad e integridad de la información registrada en el sistema GESPROY.

- 8. Todas las demás asignadas por el jefe de la Oficina de Contratación, acordes al desarrollo de sus actividades, con observancia del principio del *ius Variandi*.**

En consecuencia, se verificó que el profesional cumplió satisfactoriamente con las

INFORME DE SUPERVISIÓN

obligaciones contractuales durante el periodo evaluado, evidenciándose ejecución adecuada desde el punto de vista técnico y administrativo.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL: Sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así: (Si aplica, reportar los dos meses que componen el periodo. Los valores se reportan sin intereses de mora. Tener en cuenta que el pago por mes no debe ser inferior al valor del salario mínimo mensual legal vigente).

MES DE PAGO	Enero-2026
IBC	\$ 1.750.,00
SALUD	\$218.900,00
PENSIÓN	\$ 280.200,00
ARL	\$ 42.700,00
No DE PLANILLA	9499808309

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: El contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$ 666.666,64	21/01/2026 al 30/01/2026	2.924%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	22.133.325,36	-	97.076%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 22.799.992,00	-	100%

CONCLUSIÓN: Con base en lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el Informe **PERIODO No. 21 AL 30 DE ENERO DE 2026**, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 666.666,64)**.

LINA MELISA ROJAS VALBUENA
Supervisora
Oficina de contratación

ACTA PAGO CPS

CONTRATO N°	010 DE 2025	PROYECTO N°	N/A
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO" EN LA PLATAFORMA GESPROY Y DEMÁS PLATAFORMAS RELACIONADAS CON EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA".		
CONTRATISTA:	LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA		
CEDULA/NIT:	33.481.732		
SUPERVISOR:	LINA MELISA ROJAS VALBUENA		
VALOR:	(\$22.733.326,00)		
FECHA DE INICIACIÓN:	21 de enero de 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2026		
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES Y DOCE DÍAS (12)		

1. REGISTRO PRESUPUESTAL

Los registros presupuestales que amparan el contrato y los ajustes causados son los siguientes:

No.	FECHA	RUBRO	VALOR
CRP 0018	20/01/2026	2.1.1.02.01.006.01	\$22.733.326,00

2. ORDEN DE PAGOS REALIZADOS:

El orden de pagos realizados al contrato se presenta a continuación:

ACTA No.	% EJECUCION	EGRESO No.	FECHA	VALOR ACTA PARCIAL
1	2.924	-----		666.666,64
TOTALES				666.666,64

3. BALANCE GENERAL

El balance del contrato se presenta a continuación:

acta de pago	Fecha Inicio	Fecha Final	Valora pagar	%	Acumulado
Presente Periodo No 1	21/01/2026	30/01/2026	666.666,64	2,924%	2,924%
2	1/02/2026	28/02/2026	2.000.000,00	8,772%	11,70%
3	1/03/2026	30/03/2026	2.000.000,00	8,772%	20,47%
4	1/04/2026	30/04/2026	2.000.000,00	8,772%	29,24%
5	1/05/2026	30/05/2026	2.000.000,00	8,772%	38,01%
6	1/06/2026	30/04/2026	2.000.000,00	8,772%	46,78%
7	1/07/2026	30/07/2026	2.000.000,00	8,772%	55,56%

**ACTA PAGO CPS**

CONTRATO N°	010 DE 2025	PROYECTO N°	N/A
--------------------	--------------------	--------------------	------------

acta de pago	Fecha Inicio	Fecha Final	Valora pagar	%	Acumulado
8	1/08/2026	30/08/2026	2.000.000,00	8,772%	64,33%
9	1/09/2026	30/09/2026	2.000.000,00	8,772%	73,10%
10	1/10/2026	30/10/2026	2.000.000,00	8,772%	81,87%
11	1/11/2026	30/11/2026	2.000.000,00	8,772%	90,64%
12	1/12/2026	30/12/2026	2.000.000,00	8,772%	99,42%
Liquidación			133.325,36	0,585%	100,00%
TOTAL			22.799.992,00		

En Villavicencio a los 16 días del mes de marzo de 2026; se reunieron **LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA** como Contratista, y **LINA MELISA ROJAS VALBUENA**, como SUPERVISOR, con el fin de dejar constancia de los requisitos establecidos, para el pago **PERIODO No. 01** del contrato. Se adjunta informe del contratista, seguridad social debidamente revisada y aprobada por la Supervisión. De igual manera certifica que el contratista **LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA** identificada con NIT/CC 33.481.732 de Yopal cumplió con la cláusula No. 4 obligaciones del contratista y se encuentra a paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral de los periodos y se encuentra al día en las actividades designadas por ASOSUPRO.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella el día **lunes, 16 de marzo de 2026**

(Firma)

Nombre: **LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA**
CONTRATISTA

(Firma)

Nombre: **LINA MELISA ROJAS VALBUENA**
Supervisor
ASOSUPRO

Certificación Bancaria

Martes, 10 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA identificado(a) con CC 33481732, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	58770825120	2017-01-16	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co